



Por medio de la presente vengo en este acto a rendir la siguiente manifestación sobre el Recurso de Revisión No. 01164/INFOEM/IP/RR/2018, recurso en donde establece el recurrente "La información solicitada se clasificó como reservada, debido a que el inmueble que resguarda la información se presume no se encuentra en condiciones óptimas para su ingreso, al respecto solicito los dictámenes de Protección Civil del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Texcoco, que determinan el inmueble inhabilitado y su fecha de apertura.

Por lo que derivado de su recurso de Revisión le comento que se anexó el acuerdo de comité en donde se reserva la información, dando a conocer los motivos por parte del encargado del Archivo Municipal.

Sin embargo para dar total transparencia al acuerdo antes referido se anexa el dictamen de Protección Civil, así como el oficio turnado a la unidad de Transparencia por parte del Coordinador de Patrimonio Municipal y Archivos.

Siendo todo lo que se tiene que manifestar quedo de usted.

A t e n t a m e n t e.

LIC. GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.